



**Resumen para los tomadores de decisiones**

# Crimen organizado en el sector de la industria pesquera

**Al igual que ocurre con la mayoría de los sectores económicos, el sector pesquero está expuesto al crimen organizado en una escala global.** Los delitos pueden ocurrir a lo largo de toda la cadena de valor de la industria pesquera, desde la etapa preparatoria (incluidos el seguro y el registro de los buques), las actividades en el mar (incluidas la pesca y la documentación de la captura) hasta el desembarque, la elaboración, el transporte, el comercio y la venta...lo que abarca el fraude y la falsificación de documentos, el lavado de dinero y el tráfico de drogas y de personas (Figura 1).

**El crimen organizado en la industria pesquera tiene muchos impactos adversos sociales, económicos y ambientales que debilitan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la búsqueda de una economía oceánica sostenible.** Entre esos impactos figuran la amenaza a la seguridad alimentaria, el debilitamiento de las comunidades pesqueras vulnerables, el detrimento de la base de ingresos de los estados ribereños y el daño a los ecosistemas y al ambiente marino.

**Identificar, investigar y procesar exitosamente el delito organizado en la industria pesquera plantea varios desafíos.** Entre ellos se incluye la escasa prioridad que dan los gobiernos nacionales al crimen organizado en la industria pesquera, tanto a nivel político como operacional; la falta de coordinación entre departamentos y organismos gubernamentales a escala nacional, regional y transnacional; los marcos legislativos penales inadecuados; la falta de claridad de la jurisdicción marítima y extraterritorial; la falta de aplicación de la ley en el mar; la capacidad débil del organismo de aplicación de la ley y de justicia penal, en particular en torno a las investigaciones financieras; y la falta de transparencia en el sector de la industria pesquera y financiera.

**Un nuevo documento, encargado por el Grupo de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible<sup>1</sup>, resume el estado de los conocimientos sobre el crimen organizado en el sector de la industria pesquera y cómo esos delitos pueden comprometer nuestra capacidad de lograr una economía oceánica sostenible.** El documento se basa en las prácticas recomendadas

Figura 1. Manifestaciones del crimen organizado en el sector pesquero



Source: Designed by Ines Aguiar Branco.

mundiales para crear oportunidades de abordar la crimen organizado en el sector de la industria pesquera, destacando la necesidad de un entendimiento compartido del problema a nivel mundial, y la aplicación de acciones de cooperación en materia de cumplimiento basadas en conocimientos especializados y dirigidas por la inteligencia, facilitadas por marcos legislativos propicios y una mayor transparencia.

**Los estados siguen sin conocer en gran medida los recursos más adecuados y los regímenes jurídicos aplicables para hacer frente al crimen organizado en el sector de la industria pesquera, y la forma en que difieren de las medidas destinadas a solucionar los desafíos de la gestión de la industria pesquera (si bien las complementan).** Esta falta de distinción entre el problema del crimen organizado en la industria pesquera (que es un problema de seguridad y de aplicación de la ley) y la pesca ilegal, no regulada y no declarada (que es un problema de prácticas pesqueras no sostenibles) puede llevar a los estados a tomar decisiones mal informadas sobre los enfoques más adecuados para hacer frente a estos dos desafíos.

En primer lugar, se requiere una comprensión común del crimen organizado transnacional en el sector de la industria pesquera a nivel mundial, junto con una voluntad política demostrable de abordar el desafío en forma cooperativa.

En segundo lugar, los estados deben elaborar herramientas prácticas para reforzar la capacidad de aplicación de la ley:



Fortalecimiento de la cooperación entre los organismos nacionales



Cooperación transfronteriza eficaz en materia de aplicación de la ley



Establecimiento de marcos jurídicos apropiados



Formación profesional y desarrollo de la capacidad



Estrategias de prevención del delito de base comunitaria que incorporan un enfoque de género



Compromiso de la sociedad civil



Apoyo a investigaciones relevantes



# Oportunidades de acción

El documento propone 12 acciones divididas en dos etapas de ejecución:

## ETAPA UNO: DESARROLLAR UN ENTENDIMIENTO COMÚN DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL EN LA INDUSTRIA PESQUERA

1. Todos los estados deben informar a la Asamblea General de la ONU como respuesta al llamamiento hecho por la Resolución 63/112 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar las conexiones entre la pesca ilegal y el crimen organizado en la industria pesquera. Esto facilitará el establecimiento de una sólida plataforma de conocimientos sobre las manifestaciones del crimen organizado en la industria pesquera tal como se experimenta en todo el mundo.
2. Los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU deben elevar las implicaciones de seguridad del crimen organizado transnacional en la industria pesquera para fomentar el desarrollo de un entendimiento común de la dimensión de seguridad del problema.
3. Todos los estados deben apoyar formalmente la Declaración Internacional de 2018 contra el Crimen Organizado Transnacional en la Industria Pesquera Mundial. Un amplio apoyo a la declaración sería un paso importante hacia el desarrollo de un entendimiento y una conciencia comunes del problema del crimen organizado en la industria pesquera y el fomento de la voluntad política para abordarlo más enérgicamente, lo que a su vez facilitaría el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
4. Todos los estados deben informar anualmente sobre el crimen organizado transnacional en la industria pesquera a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONU para garantizar una atención generalizada y continua al problema
5. Todos los estados deben participar en foros regulares de intercambio de conocimientos internacionales para compartir información sobre los casos de crimen organizado transnacional en el ámbito de la industria pesquera en todo el mundo, y examinar los problemas y las oportunidades que se derivan de ellos.

## ETAPA DOS: ELABORAR HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY A FIN DE HACER FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO EN LA INDUSTRIA PESQUERA.

1. Todos los gobiernos deben fortalecer la cooperación entre los organismos nacionales para hacer frente al crimen organizado en el sector de la industria pesquera. Recomendamos que los estados introduzcan modelos nacionales entre organismos para facilitar y apoyar los esfuerzos coordinados de aplicación de la ley penal a fin de prevenir el crimen organizado en el sector de la industria pesquera e identificar y llevar a juicio a los delincuentes.
2. Todos los gobiernos deben reforzar los esfuerzos de cooperación transfronteriza en materia de aplicación de la ley para identificar, investigar y llevar a juicio los casos de crimen organizado transnacional en el ámbito de la industria pesquera, incluso mediante la asistencia jurídica mutua. Sugerimos que se utilicen con este fin las herramientas disponibles a través de las redes y organizaciones internacionales y regionales, como los mecanismos multilaterales de intercambio y análisis de información, y las plataformas para el intercambio seguro de inteligencia financiera, y que se amplíen las bases de datos existentes sobre el crimen organizado para incluir también las pesquerías.

3. Todos los estados deben revisar sus marcos jurídicos y aplicar reformas cuando sea necesario. El objetivo debe ser tipificar como delito todos los delitos relacionados con la pesca y aplicarles penas suficientemente disuasorias, introducir medidas de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, y prever la recuperación de activos y el decomiso del producto del delito. Recomendamos que los estados prevean la aplicación extraterritorial y extrajurisdiccional de las leyes pertinentes (p. ej., mediante una ley del tipo de Lacey) y la responsabilidad penal corporativa.
4. Todos los estados deberían participar en la capacitación y la creación de capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el sistema de justicia penal, desde la fase marítima hasta la judicial. Esto debe incluir el desarrollo de aptitudes en torno a la investigación financiera y la recuperación de activos, así como la capacidad de detectar los delitos fiscales en la industria pesquera. Los planes de asesoramiento podrían ser beneficiosos en este sentido.
5. Todos los estados deben introducir estrategias de prevención del delito basadas en la comunidad, según corresponda. Esto reforzará la resiliencia de las comunidades costeras vulnerables y su capacidad para responder al crimen organizado en el sector de la industria pesquera.
6. La sociedad civil debe colaborar con la industria pesquera en lo que respecta a la responsabilidad social corporativa en materia de prácticas de la industria pesquera sostenibles. Esto podría ayudar a reducir al mínimo el riesgo de actividades delictivas en la cadena de valor y suministro de las pesquerías.
7. Todos los estados deben apoyar la investigación para comprender las causas, la naturaleza, la escala y el impacto del crimen organizado en la industria pesquera. Los resultados de las investigaciones deberían ponerse a disposición del público, ya que pueden servir de base para el desarrollo de medios adecuados para prevenir el crimen organizado en la industria pesquera y reforzar la respuesta de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

---

**En conjunto, estas acciones pueden lograr dos imperativos:** (1) reconocimiento universal de la existencia del crimen organizado en el sector y de las consecuencias socioeconómicas, ambientales y de seguridad adversas que plantea, y (2) una mayor cooperación eficaz entre organismos nacionales y transfronteriza en materia de aplicación de las leyes sobre el delito relacionado con la industria pesquera. El logro de estos imperativos podría reducir considerablemente el crimen organizado mundial en el sector de la industria pesquera y fomentar la búsqueda de una economía oceánica verdaderamente sostenible.

El Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sustentable (Panel Oceánico) es una iniciativa única de 14 líderes mundiales en funciones que trabajan para lograr una economía oceánica sustentable, en que la protección eficaz, la producción sustentable y la prosperidad equitativa vayan de la mano.

Copresidido por Noruega y Palaos, el Panel Oceánico comprende miembros de Australia, Canadá, Chile, Fiyi, Ghana, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenia, México, Namibia, Noruega, Palaos y Portugal, y está respaldado por el enviado especial para el océano de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

El Panel Oceánico recaba información de una amplia variedad de partes interesadas, incluido un grupo de expertos y una red de asesoramiento. La Secretaría, con sede en World Resources Institute, ayuda con el trabajo analítico, las comunicaciones y la participación de las partes interesadas.

El documento técnico que resume este informe es una contribución independiente respecto del proceso del Panel Oceánico y no representa necesariamente el pensamiento del Panel Oceánico, los Sherpas o la Secretaría.

Para obtener más información, incluido el informe completo, visite [www.oceanpanel.org](http://www.oceanpanel.org).

1 Witbooi, E., K.-D. Ali, M.A. Santosa et al. 2020. *Organised Crime in the Fisheries Sector*. Washington, DC: World Resources Institute. [www.oceanpanel.org/blue-papers/organised-crime-associated-fisheries](http://www.oceanpanel.org/blue-papers/organised-crime-associated-fisheries).